

Estampilla  
Municipal  
\$ 5.00

## Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha NUVE DE DICIEMBRE de 1948.Vence OCHO DE JUNIO de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. \_\_\_\_\_

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º \_\_\_\_\_ relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don GUILLERMO DELGADO FIGUEROA

para construir un segundo piso de \_\_\_\_\_ mts.  
de altura, de clase \_\_\_\_\_ de edificación, en la calle M. Concha  
No. 4.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES:

Nombre del propietario GUILLERMO DELGADO FIGUEROA Loba, Racinto Cia Carb.\* Arquitecto Hernán Vega Pérez domicilio \_\_\_\_\_

\* matric. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

\* Constructor Administración domicilio \_\_\_\_\_

\* matric. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

No. del Rol de avalúo de la propiedad \_\_\_\_\_

Dimensiones del terreno \_\_\_\_\_ mts. 2. superficie edificada 8900 mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio \_\_\_\_\_
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentará oportunamente
- 4.º de agua potable se presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica \_\_\_\_\_
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente \_\_\_\_\_
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto dos copias
12. Cálculos de resistencia \_\_\_\_\_
13. Presupuesto DOSCIENTOS MIL PESOS. - (\$ 200.000.-)
14. Varios \_\_\_\_\_

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

## DIRECHOS PAGADOS:

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Edificación:             | \$ 742.-   |
| Inspección:              | " 600.-    |
| Estampillas Municipales: | " 114.-    |
| Libreta de Control:      | " 20.-     |
| TOTAL:                   | \$ 1.483.- |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. \_\_\_\_\_ para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Timbre

Ricardo Torres Chaman  
Dirección de Obras Municipales subrog.



DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALES

Certificado N° 1603-R-20

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de edificación de propiedad del señor Guillermo Delgado Figueroa ubicado en la calle Malaquias Concha N° 4 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto señor Hernán Vega Perez ni al propietario de las responsabilidades que los pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 - 25 - 26 - 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 6 de Junio de 1962.-

  
Ramón del Castillo Auza  
Director de Obras Municipales

Jc.-